



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2013*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2013, con fecha 3 de enero de 2014, lo que se hace público resumido por capítulos.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Transferencia de crédito aumento	324	21200	3.2	Mantenimiento Centro Educación Infantil	3.700,00
Transferencia de crédito aumento	342	61900	3.6	Acondicionamiento de bolera	6.500,00
Transferencia de crédito aumento	412	21200	4.2	Mantenimiento báscula	3.000,00
Transferencia de crédito aumento	920	63200	9.6	Reparaciones de Casa Consistorial	1.800,00
Total aumento					15.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

#### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	169	63300	1.6	Adquisición de maquinaria de limpieza viaria y ajardinamiento	-12.000,00
Baja por anulación	164	62900	1.6	Redacción proyecto para ampliación de cementerio municipal	-3.000,00
Total disminución					-15.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde,  
Juan Manuel Romo Herrería